
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-DIF-134-2023
SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE
MEXICALI Y TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OM-DIF-134-2023, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE MEXICALI Y TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:10 horas del día 30 de agosto de 2023, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.3 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Dirección de Recursos Materiales de DIF Estatal como área requirente, según el cuadro anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: O and P de México, S.A. de C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso C) de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6 primer párrafo de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso C) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el Anexo 3 de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

En el primer párrafo del numeral 6 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

*Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. **Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones***

serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

...
..."

Una vez analizada detalladamente la documentación presentada por el licitante para este requisito se observa que aun y cuando presenta la declaración de integridad en ella omite firmarla de manera autógrafa por el Representante Legal de la empresa en comento, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación en relación directa con el primer párrafo del numeral 6 de las bases de licitación y lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que la observación antes mencionada afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desechar la proposición para la totalidad del paquete único en que participa, al ser el criterio de adjudicación por paquete.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: O and P de México, S.A. de C.V. para el paquete único en que participa; **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: Corporativo Ortopédico de Servicios Mostkoff, S.C. de P. de R.L. de C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, en relación directa con el anexo técnico de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas"

y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, donde se especifiquen las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno."

En el anexo técnico de las bases de licitación para la partida 1 se estableció entre otras características lo siguiente:

"Partida 1

PRÓTESIS ARRIBA DE RODILLA

Con cuenca receptora de miembro residual de contacto total de fabricación nacional en resina acrílica con suspensión mediante válvula de succión con sistema de desalojo de aire y llave para fácil retirado por parte del paciente, unidad modular endoesquelética para arriba de rodilla de fabricación nacional de acero inoxidable, compuesta por: pie sach 10mm altura de talón, adaptador a pie sach con tornillo de 10mm con rondana de presión y rondana plana, tubo 30mm de diámetro por 40 cm de largo anodizado en color natural con adaptador acero inoxidable escarbado en una sola pieza (no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide grabada con la leyenda DIF B.C. NO NEGOCIABLE en laser a un costado de la misma, clam adaptador a tubo acero inoxidable con cubierta plástica parte inferior con sistema de cierre por dos pernos escarbada a partir de un sólido (no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide grabada con la leyenda DIF B.C. NO NEGOCIABLE en laser a un costado de la misma, rodilla monocéntrica con sistema de freno por aplicación de carga sistema de ajuste de fricción constituido por 2 piezas plásticas parte posterior, grabada con la leyenda DIF B.C. NO NEGOCIABLE en laser en el cuerpo central y con vista al frente de la misma **con impulsor de cubierta color azul**, araña con anillo de rotación hembra de tres patas el anillo hembra con 4 planos, fundacoscmetica conformada, medias cosméticas, cinturón de neopreno y bolsa de fácil colocación para paciente. NOTA: La toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

En el numeral 4.4 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía será de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los bienes materia de la presente contratación.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación."

Una vez analizada detalladamente la propuesta técnica y la documentación presentada por el licitante para la partida 1 oferta una prótesis arriba de rodilla marca "Orto Move" que cuenta con un impulsor de cubierta color Beige, siendo lo requerido de color azul, así mismo se advierte que en su propuesta técnica omite establecer que la garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados y que el proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante, así como que el periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, por todo lo anterior se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación en relación directa con el anexo técnico de las bases de licitación, en virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que las observaciones antes mencionadas afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desechar la proposición para la totalidad del paquete único en que participa, al ser el criterio de adjudicación por paquete.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: Corporativo Ortopédico de Servicios Mostkoff, S.C. de P. de R.L. de C.V. para el paquete único en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

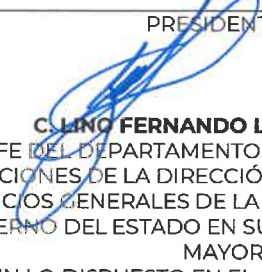

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar que se declara desierto el presente procedimiento de contratación en virtud de que las propuestas presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declara desierto dicho proceso de licitación, en consecuencia se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. ALEJANDRO ISRAEL MATTAR HUARACHA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

<p>VOCAL</p> <p><i>Claudio Jaime</i></p> <p>C. CLAUDIA JAIME OJEDA COORDINADORA DE PROYECTOS INSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ORGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ROBERTO EMILIO GARCÍA GALVAN ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL DIF EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BRICEÑO EN REPRESENTACIÓN DEL DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p> <p><i>Juan Carlos Chaires V.</i></p> <p>C. JUAN CARLOS CHAIRES VAZQUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentaron licitantes al presente acto.